COPACO
Nuestra Compañía

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES Nºs. 3954, 3184/2013
ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 22 de enero de 2014

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 22 de enero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 4,** ha resuelto:

1) AUTORIZAR la prórroga del plazo contractual del Contrato N° 181/2012 – *ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DE PORTABILIDAD NUMÉRICA* (Cuarto Llamado), por el término de siete (7) semanas, y en consecuencia ampliar el plazo contractual a treinta y dos (32) semanas y dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato, en atención a los informes obrantes en autos;

2) APROBAR la Adenda N° 3 al Contrato N° 181/2012 – *ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DE PORTABILIDAD NUMÉRICA* suscrito con la firma **ERICSSON DEL PARAGUAY S.A.**, a tenor del modelo obrante en autos;

3) AUTORIZAR al Señor Presidente del Directorio a suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 181/2012;

4) ENCOMENDAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones a que haga efectiva las comunicaciones requeridas, según lo establecido en la Ley N° 2051/2003.

ROGELIO R. BENÍTEZ V.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 37, incluida la presente Providencia
Adj. Proforma de Adenda N° 3 al Contrato N° 181/2012, dos (2) fojas (anuladas) en sobre transparente
Copia foliada del 01 al 05, relacionada al Contrato de referencia
Expediente N° 3184/2013, foliado del 01 al 11

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: FERNANDO.-
Fecha: 28 ENE 2014
Hora: 14:35